RESOLUCIÓN N° 03/1297/2023

DEL 30 DE JUNIO DE 2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DCP N° 42/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA CODEX SRL, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO, LPN N.° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y CIRUGÍA E INSUMOS CARDÍACOS" – ID 418760.

VISTO:
El Memorándum DCP N.° 68/2023, de fecha 26 de junio de 2023 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:
Las disposiciones contenidas en la Ley N° 7050 del 4 de enero del 2023 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el Decreto N° 8759 que reglamenta a la citada ley.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/19 que Reglamenta a la citada ley.

La promulgación del Decreto N° 8959 de fecha 14 de marzo del 2023 por el cual se designa al Señor David Alfredo Godoy Ríos como Director General de la Dirección Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN).

El Dictamen N° 15/2023 de la DCP que entre otras cosas menciona: *Que, resulta imperante la necesidad de contar con la provisión de los bienes objeto de la presente licitación, conforme a lo mencionado en el Memorándum D.A. N° 38/2023, "Lo mencionado es en consideración a la gran cantidad de solicitudes de Ayuda Social Individual que son recepcionadas en la Institución y de manera a dar respuesta a dichos pedidos...",* que corresponden recurrentes que asisten a las oficinas de la DIBEN, en cumplimiento con la Misión y Visión Institucional, que nos caracteriza y representa a nivel nacional como institución del Estado al servicio de los compatriotas más vulnerables y carenciados.

Que, se cuenta con nota de la conformidad de dicha ampliación por parte de la firma CODEX S.R.L.

Que, la ampliación no refiere la alteración del plazo de vigencia, de las especificaciones técnicas ni los precios unitarios pactados inicialmente para el proceso de contratación Licitación 418760 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS Y DE CIRUGÍA E INSUMOS CARDIACOS – PLURIANUAL 2022 - 2023".

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 358 Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos y de Laboratorio.

Que, todo el proceso de modificación se sustenta ampliamente en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N.° 2051/03 De Contrataciones Públicas, lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N.° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

Que, en ese sentido es importante mencionar que el proceso licitatorio realizado en virtud a lo dispuesto en la normativa vigente, cuenta con la modalidad de contrato abierto en vista a que era imposible anticipar la cantidad y los montos de ayudas que serían solicitadas a la DIBEN en un periodo de tiempo, en cumplimiento al artículo 39° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la aplicación del contrato abierto cuando no sea posible la definición exacta de los bienes, obras, servicios y consultorías que serán necesarios, en cuyo caso se especificarán únicamente los montos o cantidades mínimos y máximos a ser contratados.

RESOLUCIÓN N° 03/1297/2023

DEL 30 DE JUNIO DE 2023

En ese escenario es válido concluir que no se pueden precisar las cantidades y montos exactos que se utilizarán durante la vigencia del contrato pues la cantidad de solicitantes de ayuda es muy variada y fluctuante en virtud a la disponibilidad o no por parte del sector y subsector público de salud.

Que, la DIBEN cuenta actualmente con ocho filiales en los departamentos de Guairá, Itapúa, Alto Paraná, Caaguazú, Concepción, Ñeembucú, Amambay y Paraguarí, lo que ocasiona que prácticamente se duplique las cantidades de ayudas solicitadas por personas que requieren de ayuda del Estado.

Que, actualmente existe una gran cantidad de expedientes de pedido de ayuda ingresados que se encuentran a la espera de su finalización con el otorgamiento de lo solicitado, sobre lo cual la DIBEN ha basado su necesidad y cálculos de ampliación de hasta el 20% de la cantidad inicialmente adjudicada.

Que es evidente analizar que el trámite de una nueva licitación y el plazo estimado para su adjudicación y consecuente finalización con el dictamiento de la resolución y firma de contrato que dé inicio a la ejecución, no cumpliría con la urgencia imperante de contar con las Válvulas de Derivación Ventriculoperitoneal y los Aspiradores, lo que para el proceso licitatorio, significaría la imposibilidad del pronto y oportuno otorgamiento de las ayudas a una cantidad importante de personas que actualmente se encuentran a la espera de recibir las ayudas solicitadas

Que, la necesidad de continuar con el proceso de modificación y ejecución de la respectiva adenda, es de urgencia para los beneficiarios de la DIBEN, teniendo como único objetivo el de proveer asistencia a los sectores de la población que se encuentran en estado de vulnerabilidad para poder acceder a los insumos, medicamentos, materiales y estudios de alto costo.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR la ampliación del monto del Contrato DCP N° 42/2022 suscrito con la firma CODEX S.R.L., en Gs. 114.200.000, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.										
N° de Lote	**N° de Ítem**	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)**
4	**VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL**									
	1	42295453-9999	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL NENONATAL	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN MEDIA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	2	42295453-9999	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL NENONATAL	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL NEONATAL DE PRESIÓN ALTA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	3	42295453-006	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL - PEDIÁTRICO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000

RESOLUCIÓN N° 03/1297/2023

DEL 30 DE JUNIO DE 2023

	4	42295453-006	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULAR PERITONEAL - PEDIÁTRICO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL PEDIÁTRICA DE PRESIÓN ALTA.	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	5	42295453-005	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL - ADULTO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN MEDIA	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	6	42295453-005	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRÍCULO PERITONEAL - ADULTO	VÁLVULA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL ADULTOS DE PRESIÓN ALTA,	Unidad	Envase Estéril	1	Ventura Biomédica	Brasil	2.900.000
	7	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA AUTORREGULABLE CON SISTEMA ANTI SIFÓN	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Rca. Dominicana	12.000.000
	8	42312114-003	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA	VÁLVULA PARA HIDROCEFALIA PROGRAMABLE	Unidad	Envase Estéril	1	Medtronic	USA - Rca. Dominicana	21.500.000
									MONTO MÍNIMO	255.000.000
									MONTO MÁXIMO	511.000.000
									MONTO A AMPLIARSE	**102.200.000**
									Total del Lote 4, Monto Máximo Ampliado:	613.200.000

N° de Lote	N° de Ítem	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)
8	**ASPIRADOR VAC**									
	1	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SET PARA PRESIÓN NEGATIVA APÓSITO ESPUMA Y FRASCO DE 800 CC PARA EQUIPO VAC	Unidad	KIT	1	Smith Nephew	Inglaterra - Costa Rica - China	2.715.000
	2	42271907-001	ASPIRADOR DE SECRECIONES	SET DE PRESIÓN NEGATIVA DESCARTABLE DE UN SOLO USO	Unidad	KIT	1	Smith Nephew	Inglaterra - China	2.715.000
									MONTO MÍNIMO	30.000.000
									MONTO MÁXIMO	60.000.000
									MONTO A AMPLIARSE	**12.000.000**
									Total del Lote 8, Monto Máximo Ampliado:	72.000.000
Ampliación Total Lotes 4 y 8 Gs. 114.200.000										

Art. 2°. ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de la respectiva adenda con la firma adjudicada.

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada ampliación de contrato.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. David Alfredo Godoy Ríos
Presidente del Consejo de Administración y
Director General